

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

DECRETO # 641



**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO,
DECRETA**

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día 23 de abril del año 2013, se dio lectura a una Iniciativa que en ejercicio de las facultades que le confieren artículos 60 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción IV y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción IV, 96 y 97 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado; presentó el H. Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas.

Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva y mediante memorándum 1402, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a la Comisión de Cultura, para su estudio y dictamen correspondiente.

RESULTANDO SEGUNDO.- En Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día 16 de mayo del año 2013, se dio lectura a una Solicitud que en ejercicio de las facultades que le confieren artículos 60 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción IV y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción IV, 96 y 97 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado; presentó el H. Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas.

Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva y mediante memorándum 1449, la Solicitud de referencia fue turnada en la misma fecha a la Comisión de Cultura, para su estudio y dictamen correspondiente.

RESULTANDO TERCERO.- El Ayuntamiento proponente sustentó su Iniciativa en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que durante la época prehispánica, en el horizonte clásico, a la orilla de ríos, arroyos y manantiales del valle de Ojocaliente, se establecieron asentamientos humanos dedicados a la agricultura, constituyendo poblados como Chepinque, Buenavista, y Cuisilique, teniendo su centro ceremonial en el cerro La Mesilla, ubicado en las inmediaciones de la moderna población de Buenavista, y que en el Postclásico, los grupos agricultores abandonaron la zona y arribaron grupos cazadores-recolectores llamados huachichiles.

Que el territorio que conforma actualmente el municipio de Ojocaliente, en 1549 quedó integrado al Corregimiento de los Pueblos Llanos y en 1575 al crearse la Alcaldía Mayor de Nuestra Señora de las Charcas pasó a formar parte de esta.

Que en la segunda mitad del siglo XVI al iniciar la colonización del norte novohispano por los europeos, el valle de Ojocaliente se convirtió en escenario de cruentas batallas entre naturales y colonizadores, siendo necesario el establecimiento de dos presidios para defensa de clérigos, mineros, y comerciantes que transitaban por el Camino Real de Tierra Adentro. Uno fue construido al sur del valle en el Cuisillo, el otro fue construido en el paraje de Palmillas, al norte del valle. Y como parte de la estrategia para pacificar la frontera Chichimeca fueron enviados tlaxcaltecas para colonizar los pueblos del norte, por tanto el 5 de agosto de 1591, arribó a Cuisilique (alias Ojocaliente) los tlaxcaltecas, y en este lugar se realizó la repartición por parte del Capitán Miguel Caldera.

Que en la región de los Llanos de los Chichimecas, el capitán Lucas Ruis estuvo encargado de repartir los bienes de paz a los quachichiles y en una misión descubrió algunos minerales en el paraje llamado La Habana, con tal descubrimiento en 1597 fue fundado el Real de Minas del Ojocaliente, en la jurisdicción de la Alcaldía Mayor de Nuestra Señora de las Charcas, y tras la donación de “medio sitio de ganado mayor, para finca del Divinísimo Señor Sacramentado”, a mediados del siglo XVIII, el Real de Minas del Ojocaliente fue elevado a la categoría de Villa, reconociéndosele como “Villa del Sacramento y Real de Minas del Ojocaliente de Bastidas”; que el 19 de julio de 1826 fue creado el Municipio de Ojocaliente conforme al Decreto número 46 del Congreso del Estado de San Luis Potosí. Y el 5 de octubre de 1827 por el decreto número 60 del Congreso de San Luis Potosí, la Villa de Ojocaliente es elevada al rango de Ciudad. Y finalmente el 5 de febrero de 1857, se promulgó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ojocaliente dejó de pertenecer a San Luis Potosí y se incorporó a Zacatecas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Que Ojocaliente integró a la causa de la Independencia el ímpetu de sus habitantes y sus sueños de igualdad y libertad. Así el 5 de febrero de 1811 arribó a estas tierras el cura Miguel Hidalgo y Costilla, jefe de las fuerzas armadas del movimiento de Independencia, en compañía del General Ignacio Allende, siendo el encargado de la plaza el Teniente de Justicia Cirilo González, cargo que recibió de los jefes del ejército insurgente. Por su parte María del Carmen de las Piedras y Álvarez, quien fuera propietaria de la Hacienda de Tlacotes, expresó en el siglo XIX su incondicionalidad hacia al movimiento de Independencia, llegando incluso a ofrecer hasta su propia vida para combatir a Félix Calleja, quien peleara con singular energía la lucha libertaria encabezada por el Cura Hidalgo.

Que el 18 de abril de 1811, el oficial del Ejército Insurgente Sotomayor, derrotó al comandante español Bringas que se había situado en Ojocaliente con doscientos hombres, para impedir la entrada de víveres y pasturas a la ciudad de Zacatecas que se encontraba en manos de los insurgentes. La batalla en que triunfaron los insurgentes tuvo lugar en la misma Villa de Ojocaliente.

Que el 22 de Julio de 1821 fueron juradas y proclamadas las actas de la independencia de esta América en la Villa de Ojocaliente.

Que el 1 de septiembre de 1832, Don Vicente Romero, Gobernador de San Luis Potosí, instaló en esta población su gobierno, ante el inminente ataque del ejército de Bustamante a la capital potosina, lo acompañaban 7 Diputados, un grupo de empleados de la administración pública del estado y una fuerza de 300 hombres que lo escoltaban. Por tal motivo Ojocaliente se convirtió en la Capital del Estado de San Luis Potosí hasta el 19 de diciembre de 1832 en que el General Esteban Moctezuma recuperó la capital, en el combate participaron 500 hombres de las tropas de Ojocaliente.

Que en Ojocaliente el 18 de enero de 1845 dejó de existir el ilustre poeta Fernando Calderón. Que Ojocaliente ha sido un pueblo amante de las ideas liberales y de la libertad de nuestra Patria, expuesto ello durante la Guerra de Reforma y la Intervención francesa, pues Ojocaliente cooperó económicamente y con la sangre de sus hijos. El 24 de junio de 1855, el Jefe Político de Ojocaliente, don José María Esparza reunió un grupo de 200 hombres para pronunciarse en contra de Santa Anna, la conspiración fue descubierta y, Esparza fue perseguido. En 1864 José María Esparza siguió luchando contra el ejército francés aún y cuando varios denotados jefes liberales en el país y en el estado se habían amnistiado al nuevo régimen, ese mismo año murió el coronel Don José María Esparza Jefe Político de Ojocaliente, defendiendo heroicamente a nuestra patria al combatir contra los franceses, fue derrotado y hecho prisionero, siendo fusilado en la Hacienda de Gruñidora por el imperialista Naudín.



Que al estar ubicado geográficamente Ojocaliente, en un llano que desemboca en un embudo para subir a la serranía zacatecana, en diferentes etapas de la historia se le ha dado un uso estratégico de defensa militar. En 1867 durante el Segundo Imperio Mexicano, una de las últimas batallas que determinó la guerra de defensa de la República fue la Batalla de San Jacinto, en la estrategia militar en Ojocaliente, fue situado el contingente del Gral. Rivera con una brigada de 600 caballos, la batalla comenzó en la Hacienda de Jarillas, continuando las escaramuzas entre San Diego y el Coesillo del Partido de Ojocaliente, logrando la victoria para el bando republicano.

Que al dar cobijo a la patria peregrina del Lic. Benito Juárez durante su estancia en Ojocaliente, el 17 y 18 de febrero de 1867, esta ciudad fue recinto oficial del Poder Ejecutivo de México.

Que el 14 de mayo de 1911, el coronel maderista Nicolás Torres tomó la plaza de Ojocaliente, siendo uno de los primeros pueblos en estar en manos de los revolucionarios.

Que Ojocaliente ha sido cuna de hombres y mujeres ilustres como: Esteban S. Castorena (filántropo), Fernando Pámanes Escobedo (militar y político), Ismael Guardado (artista plástico), Aurelio Elías (violinista y pedagogo), Fayad Jamis Bernal (diplomático, traductor, periodista y artista plástico), entre otros.

Que aún se conservan en la ciudad las fiestas devocionales de Semana Santa y de la Virgen de los Milagros, que son muestra del patrimonio cultural inmaterial heredado de generación en generación. Como el día siete de septiembre, cuando acuden los campesinos en romería a presentar los primeros frutos a la milagrosa.

Que en 2010 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) inscribió en la Lista del Patrimonio Mundial los Sitios ubicados en Ojocaliente: Tramo del Camino Real entre Ojocaliente y Zacatecas, y la Cueva de Ávalos, siendo este último el emblema de los 60 sitios que componen el Itinerario Cultural.

Que el 22 de enero de 2013, en Sesión de Cabildo Solemne y Abierta fue declarado el 2013: año del Bicentenario del Ayuntamiento de Ojocaliente, fungiendo como testigo de honor el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, y para conmemorar el bicentenario del Ayuntamiento de Ojocaliente, y considerando que este festejo es patrimonio de todos los hombres y las mujeres que habitamos, por nacimiento o por elección, en este bello y generoso municipio de Ojocaliente.

Que el orgullo por estos acontecimientos ha hecho surgir en toda la comunidad de Ojocaliente un clamor general para que esta Soberanía reconozca como "Ciudad Histórica de Ojocaliente" petición de la cual se advierte, de acuerdo con la información histórica que se ofrece, que esta población tiene los merecimientos para cambiar su denominación y ser declarada por ese Congreso del Estado como Ciudad Histórica, luego de haberse ganado un lugar trascendental no sólo en la historia de la entidad zacatecana sino también en la historia de México."

RESULTANDO CUARTO.- El Ayuntamiento proponente sustentó su Solicitud en los siguientes:

“Considerandos



Que en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 13 (trece) de marzo del año dos mil trece (2013), correspondiente al acta No. 41, reunidos en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, y de acuerdo al orden del día. Al tratar el Punto No. 4).- Ratificación por este H. Ayuntamiento, de acuerdo que aprueba el Programa Conmemorativo “Bicentenario del Ayuntamiento de Ojocaliente 1813-2013”. Mismo que en Sesión ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 21 de diciembre se aprobó por unanimidad. Dentro de los acuerdos del programa se acordó, invitar al Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para que el 25 de julio de 2013 realice una Sesión Solemne de Congreso en Ojocaliente, fecha en que se conmemoran doscientos años del Ayuntamiento, a la Sesión Solemne se invitará al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, y al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas. De la misma manera el Ayuntamiento solicitará al Congreso del Estado de Zacatecas, que se le otorgue a Ojocaliente la Declaratoria de “Ciudad Histórica”.

Que el inicio del sistema constitucional en la América hispana está marcado por la Constitución Política de la Monarquía Española, comúnmente conocida como Constitución de Cádiz de 1812. Esa Constitución, que expidieran las cortes gaditanas, de vigencia precaria, fue jurada en España el 19 de marzo de 1812; en la Nueva España, el 30 de septiembre del mismo año y en Ojocaliente el 13 de junio de 1813.



Que Ojocaliente se acoge a dicho documento el 25 de julio de 1813, y en consecuencia se constituyó el primer ayuntamiento de Ojocaliente, erigido con base en una población de 7,033 habitantes, y que quedó integrado por dos alcaldes, ocho regidores y dos procuradores. Con lo que se da vida política y facultades a la figura del Ayuntamiento de la entonces Villa de Ojocaliente, aún antes que la erección del propio Municipio de Ojocaliente, cuyo reconocimiento se obtiene hasta el 19 de julio de 1826”.

CONSIDERANDO ÚNICO.- La historia es la base de la identidad, cultura y orgullo que todos los habitantes de alguna demarcación territorial poseemos y que es de fundamental importancia su conocimiento y sobre todo reconocimiento a los hechos que se suscitan.

El conjunto de los sucesos o hechos sociales, políticos, económicos y culturales de un pueblo, van forjando el trascender en la memoria colectiva y es el sentir popular que representa la identidad que poseemos en la actualidad.

Hemos de decir que es motivo de celebración el acervo histórico propio de los mexicanos y en específico de los zacatecanos, ya que en este territorio se han suscitado eventos de gran importancia, con una amplia trascendencia en la vida local y nacional, los municipios como la entidad del sistema federal más reducida, es donde puede determinarse más fehacientemente los hechos históricos que ahí tuvieron verificativo. Aunado a esto, es como resaltamos la necesidad de hacer partícipes a los niveles de gobierno y a la sociedad civil del conocimiento del tesoro histórico que se posee en cada municipalidad, y ahí de manera conjunta se tomen las pertinencias debidas para atesorar en el corazón y la memoria de sus habitantes, para que desde ese grupo pueda externarse y ser conocida en todos los ámbitos de la vida del país y hasta internacionalmente.



Ya que, es dable decir que la historia de México y la de sus entidades y municipios, es una de las más ricas e interesantes, por su importancia, la rica mezcla de culturas, diversidad de territorios, conjunción de ideologías; prueba de lo anterior es la gran cantidad de sitios y zonas protegidas como Patrimonio Cultural de la Humanidad, aunado a costumbres, fiestas, eventos y hasta la gastronomía que es vestigio que siglos y siglos de evolución que siguen manteniendo su esencia y vigencia.

El Estado de Zacatecas es uno de los principales poseedores de riqueza histórica en el país, ya que su ubicación geográfica –al centro del país- le generó ser el paso natural de sur a norte y viceversa, propiciando un intercambio de culturas, lo que le permitió que en esta área se desarrollaran gran cantidad de eventos en diversas épocas, ya que además al ser por su orografía preponderantemente minero, fue uno de los primeros y principales asentamientos urbanos que existieron desde la colonia hasta el desarrollo del México Independiente.

Muestra de lo anterior, es el Municipio de Ojocaliente, que se localiza en la región centro del Estado de Zacatecas o de los valles del Estado, limitando al norte con el Municipio de Guadalupe, Trancoso y Pánfilo Natera, al sur con Luis Moya y Noria de Ángeles, al oriente con Pánfilo Natera, y al poniente con Genaro Codina, y se encuentra a una distancia de la Capital del Estado de 46 km. Situación que lo coloca en un punto nodal que fue testigo de grandes eventos históricos, de nacimiento de personas ilustres, siendo también lugar de cruentas y heroicas batallas.



La reserva histórica del Municipio de Ojocaliente nos remonta hasta sus antecedentes prehispánicos; el Municipio estuvo habitando por tribus de huachichiles (del vocablo náhuatl *k^wačičīl* que significa gorrión de cabeza colorada) llamados así porque con frecuencia se pintaban la cabeza de colorado; había algunos que usaban unos bonetes puntiagudos de cuero colorado que les daban apariencia de gorrión. Que vagaban por los montes y orillas de manantiales y pantanos dedicados a la caza, la recolección de frutos y plantas destinadas a su alimentación. Cabe destacar que, como la gran mayoría de las tribus que habitaban esta tierra del Estado, los huachichiles eran un pueblo eminentemente guerrero.

Pasando ya a la época Colonial, encontramos que el fundador de Ojocaliente, Don José Teodoro de Bastidas, le dio el nombre a este lugar como “Villa de Sacramento y Real de Minas de Ojocaliente de Bastidas” es así como Don Teodoro de Bastidas fue nombrado Jefe de las 12 familias para servir de guardia en la capilla que se instaló donde está la actual Parroquia, empezando a construir las primeras casas para sus habitantes en torno a la Capilla, siendo ésta el principio del desarrollo y asentamiento humano que con posterioridad y gracias a este proceso dio pie a la fundación del poblado.

El espacio que en el siglo XXI conforma el Municipio, era denominado como el “Real de Minas del Ojocaliente” que a su vez estaba adherido a “La Alcaldía Mayor de Nuestra Señora de las Charcas”; destacando que, como con antelación se enuncia por las características mineras de la región, fue motivo de atención para los colonizadores; acción que derivó en batallas intensas y sangrientas entre oriundos del lugar y extranjeros. Posteriormente esta próspera tierra, durante el siglo XVIII es elevada al rango de Villa; para pasar a ser reconocida como “Villa del Sacramento y Real de Minas del Ojocaliente de Bastidas”, que a su vez en 1826 dio pie a la creación del Municipio de Ojocaliente, por un Decreto emitido por el Congreso del Estado de San Luis Potosí, Entidad que posteriormente elevaría a rango de Ciudad un año después, que



se mantuvo como parte del mencionado Estado. Hasta que 30 años después con la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ojocaliente se incorpora al Estado de Zacatecas según versa en el artículo 49 de la citada Carta Magna: *“49. El pueblo de Contepec, que ha pertenecido á Guanajuato, se incorporará á Michoacan. La municipalidad de Ahualulco, que ha pertenecido á Zacatecas, se incorporará á San Luis Potosí. Las municipalidades de Ojocaliente y San Francisco de los Adames, que han pertenecido á San Luis, así como los pueblos de Nueva Tlaxcala y San Andrés del Teul, que han pertenecido á Jalisco, se incorporarán á Zacatecas. El departamento de Tuxpan continuará formando parte de Veracruz. El canton de Huimanguillo, que ha pertenecido á Veracruz, se incorporará á Tabasco.”*

Perteneciendo ya a la Entidad de Zacatecas, esta municipalidad tuvo una participación en la causa revolucionaria, que posteriormente devendría en la Independencia de México; en el peregrinar emprendido después del Grito de Dolores y la toma de Atotonilco, San Miguel el Grande, Celaya de Don Miguel Gregorio Antonio Ignacio Hidalgo y Costilla Gallaga Mandarte Villaseñor “El Cura Hidalgo” y el General Ignacio José de Jesús María Pedro Regalado de Allende y Unzaga, comandando ambos las fuerzas armadas del movimiento; arribaron el 5 de febrero de 1811 a Ojocaliente, donde el encargado de tal plaza era el Teniente de Justicia Cirilo González, distinción que recibió de los propios jefes del ejército insurgente. En abril del mismo año, el oficial del Ejército Insurgente Sotomayor, derrotó al comandante Bringas, mismo que habría de situarse en Ojocaliente, para impedir la entrada de víveres a la ciudad de Zacatecas - que como ya se había comentado, estamos ubicados en el centro del país que facilita la comunicación entre sur y norte- que se encontraba en poder de los insurgentes; batalla en la que quienes fueron enaltecidos con la victoria fueron los mismos insurrectos.



Posteriores años a la consumación del movimiento armado de Independencia, que cabe destacar que en Ojocaliente la fecha de juramento y proclamación de las Actas donde se consta dicho evento fue el 22 de julio de 1821; en 1832 el entonces Gobernador de San Luis Potosí instaló en este lugar su gobierno, debido al inminente ataque que sufriría la capital potosina; siendo este evento el hecho con el que Ojocaliente se convierte en la capital del Estado de San Luis Potosí, hecho claramente relevante para la historia y patrimonio de ambas entidades involucradas; en la transición del multicitado Municipio, por eso cabe resaltar la importancia y valor histórico que posee.

Como bien lo plasma el H. Ayuntamiento iniciante Ojocaliente ha sido un pueblo amante de las ideas liberales y de la libertad de nuestra Patria, situación que se corroboró al momento de hacer el análisis correspondiente, en específico de la participación del mismo en la Guerra de Reforma y la Intervención Francesa, pues fueron los ojocalientenses quienes aportaron recursos económicos y aún más allá de eso también con la vida de sus hijos que valerosamente prestaron sus servicios tomando las armas aún sin importarles cuánta sangre derrochasen.

Retomando lo dicho en cuanto a la ubicación geográfica, esta situación le ha permitido a Ojocaliente ser aprovechada para llevar a cabo estrategias militares, debido a que se encuentra en un llano que ha de desembocar en un embudo para ascender a la zona serrana de Zacatecas, no sólo en los eventos bélicos a los que ya hemos hecho mención sino también en la última batalla que se libró en 1867 durante el Segundo Imperio Mexicano, para la defensa de la República, denominado este suceso como Batalla de San Jacinto, donde el General Rivera se situó para lograr la victoria republicana.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Habiendo analizado que Ojocaliente es un terruño donde se han dado eventos bélicos en los cuales se ha mostrado el heroísmo, la lealtad a la nación y el valor patriótico, tanto de quienes llevaron sangre ojocalientense como de otros próceres de México; pero aquí no acaba el bagaje cultural e histórico de esta insigne ciudad; existen más realidades que le dan la calidad de Ciudad Histórica y al igual que los eventos ya mencionados, le otorgan un realce a la ciudad y generan orgullo en sus pobladores.

Prueba de lo anterior, es un evento clave para la historia nacional y por lo tanto también para el Estado que se dio en el Municipio que hoy nos ocupa reconocer; y esté fue que en el trascender de la Patria Peregrina, el Gobierno del Benemérito de las Américas, Don Benito Pablo Juárez García tuvo estancia en Ojocaliente donde el 17 y 18 de febrero de 1867 por lo que fue recinto oficial del Poder Ejecutivo de México en esa fecha.

Uno de los ámbitos sobre los cuales también es importante resaltar es el semillero de grandes personajes ilustres, que han dado hasta su vida por servir y enaltecer su cuna.

En base a todo lo anteriormente descrito, esta Asamblea Popular considera la pertinencia y el merecimiento propio de Ojocaliente, Zacatecas, por tener las cualidades de recibir la Declaratoria de "Ciudad Histórica de Ojocaliente". Además de dicha Declaratoria también aprueba la realización de una Sesión Solemne de este Poder Legislativo, por las credenciales y merecimientos propios de este Ayuntamiento; que es justo reconocerle a este valiente pueblo de Ojocaliente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

SE DECLARA “CIUDAD HISTÓRICA DE OJOCALIENTE” A LA CABECERA MUNICIPAL DE ESA MUNICIPALIDAD Y CELÉBRESE SESIÓN SOLEMNE EN CONMEMORACIÓN DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE LA INSTAURACIÓN DEL PRIMER AYUNTAMIENTO.

Artículo primero.- Celébrese Sesión Solemne con la participación de los tres Poderes del Estado, el día 25 de julio del año 2013, para emitir la declaratoria de “Ciudad Histórica de Ojocaliente”.

Artículo segundo.- Declárese Recinto Legislativo para celebrar dicha Sesión Solemne, el Auditorio Municipal ubicado en Calle Hidalgo s/n, Centro Histórico de Ojocaliente, Zacatecas.

TRANSITORIOS

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil trece.

PRESIDENTA


DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

SECRETARIO

SECRETARIO


DIP. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ PALACIOS


DIP. IVÁN ALEJANDRO CARRILLO MEDRANO



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**